

### **ACTA.** No. 106

-----SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGE DURANTE EL PRIMER PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

## - PRESIDENCIA DEL DIP. HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.-

-----En las instalaciones del Congreso del Estado, siendo las once horas con cincuenta y un minutos del día siete de agosto del año dos mil seis, con la inasistencia justificada de la Diputada AIDA ARACELI **ACUÑA CRUZ**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente, se inicia la sesión correspondiente bajo el siguiente Orden del Día: Primero, Lista de Asistencia. Segundo, Apertura de la Sesión de la Diputación Permanente. Tercero, Lectura del Orden del Día. Cuarto, Discusión y Aprobación en su caso, del Acta Número 105, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 1 de agosto del año 2006. Quinto, Correspondencia. Sexto, Iniciativas. Las que en su caso presenten los Diputados y/o promuevan los sujetos con derecho a ello. Séptimo, Dictámenes. 1.- Con proyecto de Decreto mediante el cual se ratifica al Lic. Aníbal Pérez Vargas como Titular de la Procuraduría General de Justicia. 2.- Con proyecto de Decreto mediante el cual se declara al "Centro Cívico Gubernamental Licenciado José López Portillo", de esta ciudad, como Recinto del Poder Legislativo, para que, de ser necesario, en él se celebren las juntas previas y sesiones que lleve a cabo el Congreso del Estado en Pleno, durante el tiempo en que se efectúen los trabajos de remodelación de su Recinto Oficial ubicado en el Palacio Legislativo con residencia en esta Ciudad Capital. Octavo, Asuntos Generales. Los que, en su caso, expongan los integrantes de la Diputación Permanente. Noveno, Clausura de la Sesión. -----------Pasada LISTA DE ASISTENCIA por el Diputado FERNANDO A.

-----Pasada LISTA DE ASISTENCIA por el Diputado <u>FERNANDO A.</u> <u>FERNANDEZ DE LEÓN</u>, y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN**, el



Diputado Presidente HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE, solicita al Diputado Secretario **RAMON GARZA BARRIOS**, proceda a dar cuenta con los acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 1 de agosto del año en curso, implícitos en el Acta número 105. -----------Hecho lo anterior se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo aprobada por unanimidad. ----------Prosiguiendo con el orden del día, se procede a desahogar el punto relativo a la CORRESPONDENCIA recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna con la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.----------Al efecto el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario RAMON GARZA BARRIOS, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:----------"Del titular de la Secretaría de Finanzas, oficio número 0707, fechado el 31 de julio del actual, recibido el 31 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Antigüo Morelos, correspondiente al segundo trimestre de 2006."----------Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales correspondientes.---------"Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número TM/427/2006, fechado el 17 de julio del actual, recibido el 31 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2006."-----



# PODER LEGISLATIVO

Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se
remita a la Auditoría Superior del Estado para los efectos
constitucionales de fiscalización
"Del Titular del Honorable Supremo Tribunal de Justicia en el
Estado, oficio fechado el 14 de julio del actual, recibido en la misma
fecha, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre
de 2006."
Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se
remita a la Auditoría Superior del Estado para los efectos
constitucionales de fiscalización
"Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio
de El Mante, oficio fechado el 14 de julio del actual, recibido en la misma
fecha, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre
de 2006."
Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se
remita a la Auditoría Superior del Estado para los efectos
constitucionales de fiscalización
"De la Suprema Corte de Justicia de la Nación, oficio número
02813, fechado el 14 de julio del actual, recibido el 31 del mismo mes y
año, comunicando la clausura de su primer período de sesiones
correspondiente al año que transcurre."
Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se
agradece la información
"Del Titular de la Secretaría de Finanzas, oficio número 0708,
fechado el 31 de julio del actual recibido en la misma fecha, remitiendo la
Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre del 2006, del
Organismo Público Descentralizado Fideicomiso del Instituto de Crédito
Educativo del Estado de Tamaulipas."
Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se
remita a la Auditoría Superior del Estado para los efectos
constitucionales de fiscalización



"Del Ayuntamiento de Abasolo oficio número TM078/06, fechado el
31 de julio del actual, recibido en la misma fecha, remitiendo la Cuenta
Pública correspondiente al segundo trimestre de 2006."
Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se
remita a la Auditoria Superior del Estado para los efectos constitucionales
de fiscalización
Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se
turne a la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado para
los efectos correspondientes
"Del Ayuntamiento de Miquihuana, oficio número 0144/06, fechado
el 31 de julio del actual, recibido en la misma fecha, remitiendo la Cuenta
Pública correspondiente al segundo trimestre de 2006."
Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se
remita a la Auditoría Superior del Estado para los efectos
constitucionales de fiscalización
"Del Ayuntamiento de Reynosa, oficio número 375-2006, fechado
el 1 de agosto del actual, recibido en la misma fecha, remitiendo la
Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2006."
Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se
remita a la Auditoría Superior del Estado para los efectos
constitucionales de fiscalización
Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente
HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE, concede el uso de la palabra
a los integrantes de la Diputación Permanente para que den a conocer
las INICIATIVAS, que existan en cartera, y no existiendo iniciativas que
tratar, se procede al desahogo del punto de Dictámenes
Acto seguido el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario
RAMON GARZA BARRIOS, se sirva dar lectura al dictamen con
proyecto de Decreto mediante el cual se ratifica al Lic. Aníbal Pérez
Vargas como Titular de la Procuraduría General de Justicia
A continuación, el Diputado Presidente somete a la consideración
de los integrantes de la Diputación Permanente, para su discusión el



proyecto del dictamen en mención, y al no Diputado Secretario FERNANDO A. participaciones, solicita al FERNÁNDEZ DE LEÓN, someta a votación la redacción del mismo, resultando aprobado por unanimidad. ----------Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo periodo de sesiones.----------Acto seguido el Diputado Presidente solicito al Diputado Secretario FERNANDO A. FERNANDEZ DE LEÓN, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se declara al "Centro Cívico Gubernamental Licenciado José López Portillo", de esta ciudad, como Recinto del Poder Legislativo, para que, de ser necesario, en él se celebren las juntas previas y sesiones que lleve a cabo el Congreso del Estado en Pleno, durante el tiempo en que se efectúen los trabajos de remodelación de su Recinto Oficial ubicado en el Palacio Legislativo con residencia en esta Ciudad Capital. ----------A continuación, el Diputado Presidente somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, para su discusión el texto del proyecto del dictamen en mención, y al no haber participaciones, solicita al Diputado Secretario RAMON GARZA BARRIOS,, someta a votación la redacción del mismo, resultando aprobado por unanimidad. ----------Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo periodo de sesiones.-----



Presidente HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE señala lo siguiente: ---------- "Compañeros Diputados, antes de proceder al desahogo de asuntos generales, quienes integramos esta Diputación Permanente, tomando en consideración el cúmulo de asuntos dictaminados, pendientes de ser aprobado en definitiva por el Pleno Legislativo, y toda vez que algunos de éstos por disposición legal o por su trascendencia en el entorno público y social del Estado ameritan ser resueltos en breve término. Hemos tenido a bien formular una propuesta de convocatoria a sesión extraordinaria a celebrarse el próximo martes 8 de agosto a partir de las 14:00 horas. Al efecto solicito al Diputado Secretario Fernando Alejandro Fernández de León, de a conocer el documento relativo a la convocatoria de referencia, a fin de proceder a su desahogo y resolución correspondiente. Me permites, es que teníamos dos documentos, uno el acuerdo de la Diputación Permanente y lo que procedía era leer la convocatoria a la sesión extraordinaria, entonces esto para poder, no solamente tratar ese asunto, sino como se señaló, el resto de los asuntos, hacemos la corrección, porque en efecto este era el documento inmediato del acuerdo, pero era, correspondía dar la lectura a la convocatoria, que engloba ese punto de acuerdo y otros, una serie de dictámenes que son fundamentales que discutamos en la sesión extraordinaria." -----------Acto seguido el Diputado Secretario FERNANDO A. FERNANDEZ **DE LEÓN**, da lectura a la propuesta de convocatoria de la sesión pública extraordinaria: -----------"Con base en lo dispuesto por el artículo 62 fracción II de la Constitución Política local, durante el presente receso legislativo la Diputación Permanente que integramos, ha formulado y aprobado diversos dictámenes sobre asuntos que quedaron pendientes al terminar el primer período de sesiones ordinarias de este segundo año de ejercicio legal, así como sobre asuntos que fueron admitidos por este

-----Antes de tratar el siguiente punto del Orden del Día el Diputado



PODER LEGISLATIVO

órgano parlamentario durante el período de receso a la fecha. Así mismo se encuentran pendientes de ser aprobados en definitiva diversos asuntos dictaminados en periodos legislativos anteriores. Asimismo fueron emitidos sendos veredictos sobre diversas minutas de reformas a la Constitución Política Mexicana, para efectos de lo previsto por el artículo 135 de la propia Ley Fundamental de la Nación, en torno a la participación de esta Legislatura como parte del constituyente permanente. De los asuntos dictaminados se encuentran iniciativas inherentes a la enajenación de bienes inmuebles municipales, a puntos de acuerdo de diversa naturaleza, y a la expedición de leyes y reformas a ordenamientos que conforman la legislación vigente de nuestra entidad federativa. Aunado a los dictámenes referidos, se encuentra también el relativo a la ratificación del nombramiento del Licenciado Aníbal Pérez Vargas, como Procurador General de Justicia del Estado, en términos del artículo 125 de la Constitución Política local. Otro de los asuntos dictaminados lo es el relativo a la declaración del "Centro Cívico Gubernamental Licenciado José López Portillo", de esta Ciudad, como Recinto del Poder Legislativo del Estado, para que, de ser necesario, en él se celebren las juntas previas y sesiones que lleve a cabo el Congreso del Estado en Pleno, durante el tiempo en que duren los trabajos de remodelación de su Recinto Oficial ubicado en el Palacio Legislativo con residencia en esta Ciudad Capital. Cabe señalar que quienes integramos la Diputación Permanente, estimamos que los asuntos referidos con antelación se encuentran en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por la Asamblea Legislativa, ya que su trascendencia en el entorno público y social de nuestra entidad federativa amerita que sean resueltos a la brevedad posible. En este tenor y sin demérito de la proximidad del segundo período de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de esta Legislatura, habida cuenta de la importancia cuantitativa y cualitativa de los dictámenes que se encuentran aprobados para su presentación al Pleno del Congreso, con relación al ejercicio de las atribuciones que le corresponden a este



cuerpo colegiado, es que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 52 y 62 fracción III de la Constitución Política local, y por los artículos 53 párrafo 2 y 79 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos proponer a Ustedes la emisión de la convocatoria a una sesión extraordinaria del Congreso del Estado para conocer, discutir y votar diversos dictámenes aprobados por esta Diputación Permanente, al tenor de las siguientes: CONSIDERACIONES. Primera. En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 62 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 79 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que específicamente comprendan la convocatoria correspondiente. Segunda. El motivo medular de la presente convocatoria a una sesión extraordinaria se sustenta en la importancia que revisten los dictámenes que la integran, mismos que son susceptibles de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno del Congreso, además que por la cantidad de los mismos no resulta factible, en razón de estrategia y planeación legislativa, reservarlos para ser desahogados durante el período ordinario de sesiones inmediato, reduciendo así la agenda de trabajo en aras de optimizar mejor el tiempo durante el próximo período ordinario de sesiones, para el cual ya se tiene contemplada una considerable carga de trabajo inherente al desahogo de leyes de ingresos, tabla de valores catastrales, miscelánea fiscal y cuentas públicas, entre otros asuntos a tratar. Tercera. Para la celebración de la sesión extraordinaria a la que se convoca, es menester que conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se elija en junta previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir dicha sesión. Cuarta. Con base en los consensos sobre el mecanismo propuesto en la Junta de Coordinación Política en ejercicio de sus atribuciones legales a la Diputación Permanente, para el



desarrollo de la sesión extraordinaria, a la luz de lo dispuesto por el artículo 78 párrafo II de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, dicha sesión podrá prorrogarse más de 5 horas, haciéndose extensiva inclusive, hasta el día o los días siguientes al de su inicio que sean necesarios para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día. Al efecto el Presidente de la Mesa Directiva en ejercicio de sus facultades de dirección parlamentaria, conforme a las horas de trabajo y al avance en los asuntos programados dictará en su caso los recesos que resulten pertinentes si fuera necesario. Quinta. Tomando en consideración que los integrantes de esta Diputación Permanente han conocido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a la consideración del Pleno del Congreso en la sesión extraordinaria que se propone, y que los mismos quedan a cargo de la propia Mesa Directiva de la Diputación Permanente, con base en las facultades otorgadas a este órgano legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local para acordar la celebración de sesiones extraordinarias, y estimando que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente, además de que, en razón de que quienes la formulamos conformamos la instancia que estudiaría y dictaminaría la misma, resulta procedente acordar la dispensa del trámite de su turno a la elaboración del dictamen correspondiente y resolverla en definitiva en esta sesión, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, desahogaremos el proyecto de convocatoria, al tenor del siguiente: PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CONVOCA A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE A SU SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. Artículo Primero. Se convoca a la Legislatura del Estado a una Sesión Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 14:00 horas del martes ocho de agosto del año 2006, misma que podrá prorrogarse las horas



que sean necesarias del día en que se inicie, o en su caso hasta el día o
los días siguientes que se requieran para concluir el desahogo de los
asuntos contenidos en el orden del día correspondiente. Artículo
Segundo. El objeto de la sesión extraordinaria referida en el artículo
anterior será exclusivamente para tratar los siguientes asuntos:
1. Decreto mediante el cual se ratifica el nombramiento del Lic. Aníba
Pérez Vargas, como Titular de la Procuraduría General de Justicia
2. Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 76
fracción I, y el Artículo 89 fracción X, de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos
3. Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Articulo 1º.,
Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos
4. Minuta Proyecto de Decreto que adiciona el Inciso g a la fracción II de
Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos
5. Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del
Artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
6. Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 73
fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos
7. Decreto que reforma la Ley de Seguridad Pública
8. Decreto mediante el cual se reforman los artículos 603 y 932 de
Código de Procedimientos Civiles el Estado
9. Decreto que reforma diversas disposiciones de la legislación estata
vigente para adecuarlas a la Ley Orgánica de la Administración Pública
del Estado de Tamaulipas
10. Decreto que reforma la fracción I al artículo 407 del Código Pena
para el Estado de Tamaulipas
11. Decreto mediante el cual se reforma el artículo 63 del Código de
Procedimiento Civiles



12. Decreto mediante el cual se expide la Ley de Protección de los no Fumadores en el Estado.-----13. Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal un predio ubicado en el Fraccionamiento Lomas de San Juan y su donación a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para la construcción de una escuela de educación preescolar.-----14. Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal un predio ubicado en el Fraccionamiento Valle Alto y su donación al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 30.-----15. Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, solicita autorización para realizar convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, en materia de prestación del servicio de destino final de residuos sólidos urbanos generados en ambos municipios, a través del Relleno Sanitario del Municipio de Matamoros.----mediante el cual el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, solicita autorización para realizar la concesión, mediante licitación pública, de un panteón público.----17. Decreto mediante el Ayuntamiento de Matamoros, el cual Tamaulipas, solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal el inmueble que ocupa la Escuela Primaria Pedro Garza Sánchez, ubicado en la Colonia Aurora y su donación a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas.----18. Decreto mediante el cual se declara al "Centro Cívico Gubernamental Licenciado José López Portillo", de esta ciudad, como Recinto del Poder Legislativo, para que, de ser necesario, en él se celebren las juntas previas y sesiones que lleve a cabo el Congreso del Estado en Pleno, durante el tiempo en que se efectúen los trabajos de remodelación de su Recinto Oficial ubicado en el Palacio Legislativo con residencia en esta Ciudad Capital.----19. Punto de Acuerdo para exigir al Procurador Federal de Protección al

Ambiente, su actuación para hacer cumplir a la SCT el Resolutivo num.



526, emitido por el Instituto Nacional de Ecología sobre el Libramiento Poniente Tampico.-----20. Punto de Acuerdo donde el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a las oficinas y dependencias públicas en el Estado que brindan atención a la población, para que cuenten en sus instalaciones con asientos suficientes y sanitarios adecuados en materia de higiene, para proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía.-----21. Punto de Acuerdo respecto a la veda del camarón 2006 en la región de la Laguna Madre.----Artículo Tercero. Previamente a la apertura de la sesión extraordinaria, bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la sesión Extraordinaria. Artículo Cuarto. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura. TRANSITORIO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y habrá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Así lo acordamos y firmamos en la Sala de Comisiones del Palacio Legislativo del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de agosto del año dos mil seis. La Diputación Permanente, Presidente, Diputado Hugo Andrés Araujo de la Torre; Secretario, Diputado Ramón Garza Barrios; Secretario, Fernando Alejandro Fernández de León. Es cuanto Diputado Presidente."----------Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la propuesta de convocatoria de referencia y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo aprobada por unanimidad, en tal virtud expídase la resolución correspondiente, mándese publicar en el Periódico Oficial del Estado y se instruye a la Secretaria de esta Diputación Permanente, para que con apoyo de la Secretaria General de este Congreso, la hagan del conocimiento de los integrantes de esta legislatura y ponga a su disposición de la red interna de este Poder los dictámenes que se contienen en dicha convocatoria ------



## **DIPUTADO PRESIDENTE**

C. HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.

**DIPUTADO SECRETARIO** 

**DIPUTADO SECRETARIO** 

C. RAMON GARZA BARRIOS.

C. FERNANDO A. FERNANDEZ DE LEÓN.